

**Simposio 2001**  
**“Violencia de género, salud y  
derechos en las Américas”**  
Cancún, Q.R., México,  
Junio 4 al 7, 2001

---

**Patricia Espinosa Torres**  
Presidenta  
Instituto Nacional de las Mujeres, México

Es objetivo central del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), “la promoción de condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros,” así como del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y de su participación equitativa en todas las esferas de la vida.<sup>1</sup>

La violencia de género, como está reconocido en la *Convención de Belem do Pará*, constituye un factor de discriminación que con frecuencia impide que las mujeres desarrollen sus potencialidades y aprovechen las oportunidades, tanto en el ámbito público como en el privado, en condiciones de igualdad con los varones; de ahí que se trate de un fenómeno a atender de manera prioritaria por el INMUJERES y, a fin de que la atención sea omnicomprendensiva y eficaz, y tenga logros significativos, se requiere, como la misma Ley ordena,<sup>2</sup> seguir los criterios de transversalidad, federalismo y vinculación con los poderes legislativo y judicial.

En respuesta al trabajo, tanto reivindicatorio como de estudio y construcción teórica, realizado por grupos de mujeres durante varias décadas en México, se ha comenzado a avanzar en el diseño de mecanismos para responder a la violencia de género. En los últimos cuatro años, con la creación de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), se hizo un primer esfuerzo de corte horizontal y alcance nacional, particularmente en materia de violencia intrafamiliar y de violencia sexual, y se obtuvieron algunos resultados valiosos en aspectos muy precisos. Es necesario dar continuidad a los proyectos que han tenido buenos resultados, y diseñar y poner en marcha otros, e incluirlos todos dentro de una estrategia de alcance nacional, en la que se involucren todos los actores posibles e idóneos, tendiente a detectar, prevenir y atender las más diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres.

Quiero aludir a algunas de las que considero cuestiones prioritarias, que en el ámbito federal deben ser promovidas, desde el INMUJERES, entre las diversas entidades de gobierno:

- En lo que se refiere al sector salud se requiere partir del reconocimiento de que hay un avance básico: la *Norma Oficial Mexicana para la Atención Médica de la Violencia Familiar*,<sup>3</sup> la cual promueve una forma de trabajar que intenta anticiparse al daño, dando prioridad a la prevención y la detección de los casos, además de que promueve la oferta de servicios oportunos de atención médica y rehabilitación.
- También se creó con ella el *Registro de Información*, como un *Subsistema del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Accidentes y Lesiones*, el cual permitirá conocer la magnitud de la violencia familiar en forma semanal. Sin embargo, la información no está desagregada por sexo; cabe desagregarla, así como crear un sistema de indicadores del sector salud sobre la situación de

---

<sup>1</sup> Artículo 4º de la ley del INMUJERES.

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> NOM-190-SSA1-1999 Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo del 2000.

violencia que viven las familias en México, tomando como base, entre otros, los formatos para la detección contenidos en la *Norma*.

➤ Habrá también que continuar la capacitación y la sensibilización en género y violencia a los prestadores de los servicios de salud obligados a observar la *Norma*; el éxito de su aplicación depende del conocimiento del fenómeno que tengan quienes la utilicen.

➤ Asimismo, se hace necesario diseñar métodos para detectar los casos de violencia intrafamiliar contra personas de grupos como los de la tercera edad o las personas con alguna discapacidad. Sería conveniente que, con la intervención de las instituciones de salud, el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se cree un modelo de detección, en las instituciones que brindan asistencia a personas de la tercera edad, del maltrato a dichas personas en la familia.

➤ Debe propiciarse y facilitarse la comunicación estrecha entre el personal del sector salud, el sistema DIF y las procuradurías, a fin de que se diseñen modelos completos interdisciplinarios de respuesta al fenómeno de la violencia de género y de que las personas afectadas por esta violencia no sufran las consecuencias de la falta de vinculación adecuada entre las instituciones que las deben atender.

➤ Dentro del sector educativo deben crearse modelos para detectar en las instituciones los casos de educandos y educandas que viven situaciones de violencia intrafamiliar, que incluyan la capacitación y sensibilización del personal educativo, a fin de que sepa reconocer y dar una primera respuesta urgente a tales casos. Además, han de impulsarse estrategias para evitar dicha violencia que afecta a niños y niñas. Existe un avance en este sentido que debe revisarse, fortalecerse y ampliarse: el "Programa de Escuela para Padres Sí Para Nuestros Hijos," diseñado para fomentar la reflexión y la acción de madres, padres y docentes con el fin de mejorar la convivencia dentro de las familias y lograr que predominen el respeto, la tolerancia y la comunicación en las relaciones familiares.

➤ Por otra parte, se debe promover que las escuelas y los institutos dedicados a la enseñanza y la investigación del derecho, así como las asociaciones de abogados y los organismos no gubernamentales, establezcan programas de divulgación sobre violencia de género y sobre las vías y los recursos que se tienen para defenderse de ella.

➤ También es fundamental hacer visible, dentro del proyecto educativo, el objetivo constitucional de enseñar la igualdad y la paz como ideal a buscar dentro de las familias y entre hombres y mujeres, y establecer, como una prioridad educativa, la modificación de patrones culturales que propicien o permitan la violencia de género. El INMUJERES debe promover la inclusión en los programas, en los contenidos y en los textos educativos para la educación formal, la enseñanza de formas de relación que no impliquen violencia de género, así como del concepto de igualdad. Ya hay un avance, desde luego, en los libros de quinto y sexto grados de primaria, que explican porqué todos somos diferentes, proponen el respeto de los demás y enseñan la equidad de género, sobre todo para impulsar a las niñas a desarrollarse en igualdad de condiciones que los niños. Debe buscarse que contenidos similares se incluyan en todos los textos, pero también debe promoverse una revisión del sistema de enseñanza y sus instrumentos, a fin de incorporar a él la perspectiva de género como forma de ver el mundo, de acercarse al conocimiento y de buscar soluciones a los más diversos problemas, y las ideas de equidad e igualdad. También es necesario crear programas de educación no formal para una cultura de igualdad y paz.

➤ Por otra parte, a las instituciones de educación e investigación, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Secretaría de Educación, debe proponérseles que diseñen un sistema de rastreo de investigaciones sobre violencia de género en las universidades y los institutos de investigación, que lleve a tener un estado del arte a partir del cual se pueda, con conocimiento de causa, promover la realización de investigaciones sobre

aspectos que hayan sido poco estudiados,<sup>4</sup> y que puedan ser útiles en la lucha por contrarrestar el fenómeno.

➤ Al Sector Gobernación ha de proponerse que el Consejo de Menores Infractores dé continuidad al Modelo para la detección de violencia intrafamiliar en menores infractores, revisándolo y adecuándolo desde la perspectiva de género, si ello es necesario. La importancia de este modelo está, tanto en la búsqueda de soluciones a la violencia que sufren los menores, como en el conocer en qué medida la delincuencia juvenil es causada por dicha violencia. Además debe proponerse el diseño de métodos para detectar la violencia de género en los centros penitenciarios y los casos en los que los delitos cometidos por mujeres se dieron en un contexto de violencia de esa índole.

➤ Por otra parte, las procuradurías de justicia son instituciones clave en la prevención de la violencia contra la mujer y en la defensa de sus víctimas. La Conferencia de Procuradores se ha revelado como un espacio fundamental para la toma de decisiones coordinadas en esas materias; es conveniente que el INMUJERES la aproveche para proponer a las procuradurías que coauspicien las propuestas de reformas legislativas que se están requiriendo urgentemente para apoyar la lucha contra la violencia de género, así como que diseñen, instauren o perfeccionen modelos eficaces y eficientes de atención a víctimas, investigación de los delitos constitutivos, capacitación de servidores públicos y divulgación entre las usuarias sobre los derechos de las protegidas.

➤ Una opción que debe analizarse con la participación de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Hacienda, es la de destinar a la atención de víctimas de violencia intrafamiliar, algunos de los bienes confiscados a la delincuencia organizada y, finalmente, cabe rescatar y darle continuidad al programa alternativo de la PGR denominado *Unidades Deportivo-recreativas*.

➤ Otra institución que puede participar con éxito en la necesaria detección de casos de violencia de género, particularmente intrafamiliar, es el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en donde puede introducirse un modelo para lograr tal detección dentro del programa *De joven a Joven* (línea de atención telefónica a jóvenes).

➤ En el sector laboral debe realizarse un trabajo de promoción a fin de que las empresas y las instituciones se comprometan en la lucha contra la violencia sexual en los espacios de trabajo, en todas las instituciones, estableciendo reglas de conducta y previendo sanciones.

➤ El INMUJERES debe empeñarse, además, en colaboración con todas las instancias federales idóneas, en el diseño y la puesta en marcha de una base de datos común a todas las instituciones, que atienda a parámetros de detección uniforme y que permita contar con información confiable que sea útil en la creación y la implantación de políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que se ejerce por razones de género.

➤ También es fundamental que el Instituto promueva el diseño de mecanismos tendientes a modificar la percepción que tienen del fenómeno los servidores públicos de todas las instituciones a fin de que comprendan que es abusivo y nocivo para la sociedad. Por ejemplo, es conveniente crear talleres dirigidos a policías, agentes ministeriales, médicos legistas, servidores públicos encargados de atender quejas en las comisiones de derechos humanos y otros peritos, a fin de darles herramientas útiles para que atiendan situaciones de emergencia y den las respuestas necesarias para la protección de las víctimas y la aportación de pruebas pertinentes, así como es urgente, también, promover que los abogados litigantes adquieran herramientas para defender debidamente a las personas agredidas a las que representen. Una propuesta interesante que debe retomarse, es la de promover que los gobiernos municipales pongan en operación unidades móviles de atención jurídica y emocional de personas involucradas en relaciones de violencia

---

<sup>4</sup> Como, por ejemplo, sus costos sociales.

intrafamiliar; otra es la puesta en operación de líneas telefónicas estatales para la atención de personas que sufren violencia de género, tal como se ha hecho hasta ahora de líneas de atención telefónica a la mujer instaladas en Puebla (Tu línea amiga), Guerrero (Tu voz amiga) y Sinaloa, entre otros. Estas líneas tienen como objetivo dar un servicio de información y asesoría a las mujeres de la región en materia de salud, asesoría jurídica y atención psicológica.

➤ Un proyecto de gran alcance que debe también promover el Instituto, es un modelo de comunicación masiva que busque la exclusión de esta violencia como forma de relacionarse con las mujeres, y que particularmente ataque a la violencia intrafamiliar y a la sexual, mediante estrategias de sensibilización social para deconstruir la cultura que la cobija y quitarle el permiso social de que goza. El material impreso (trípticos, carteles, cartillas informativas) y los medios audiovisuales deben ser utilizados de manera extensiva; las campañas que se han puesto en marcha en los últimos años deben revisarse y continuarse, y debe invitarse a los medios de comunicación a coauspiciarlas.

➤ Otras tareas urgentes son el diseño de un modelo de captación de información que cuente con un directorio electrónico de organismos no gubernamentales que se ocupan de violencia de género y con una página web que difunda información sobre ello, así como de modelos de seguimiento de las acciones emprendidas para contrarrestarla. El mismo Instituto, por ejemplo, está dando continuidad al *Seguimiento de los Procesos Estatales de Reforma Legislativa para la Tutela de los Derechos de las Mujeres y los Niños*. Por lo demás, se requiere promover, como de interés prioritario, que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) continúe y amplíe el camino que lleva avanzado en lo que se refiere a la obtención de datos de alcance nacional; esa institución ya realizó la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar 1999 en el área metropolitana, entre cuyos objetivos destacan los de conocer las condiciones de convivencia afectiva en los hogares, determinar a quiénes se identifican como las personas más agresivas, medir el nivel de penetración y tipo de violencia existente en las familias, y conocer los perfiles de las personas sobre las que recae dicha violencia, por lo que resulta un buen punto de partida, particularmente si se toman en cuenta algunos datos reveladores como el hecho de que se detectó que en algunas viviendas los términos *violencia* y *agresiones* provocaron un rechazo al cuestionario y en algunos casos, inclusive, impidieron continuar las entrevistas; se reportó que esto fue más frecuente en los estratos socioeconómicos altos.

➤ Los resultados de este trabajo ponen de manifiesto la magnitud de una de las formas más comunes de la violencia de género, toda vez que revelan que cerca de uno de cada tres hogares ha vivido maltrato emocional, intimidación, abuso físico o abuso sexual; el maltrato emocional constituye el tipo de agresión más frecuente, ya que ocurre en el 99.2% de los hogares; la intimidación se manifiesta en 16.4%; la violencia física en 11.2% y el abuso sexual en 1.1% de los hogares. La violencia se presenta en 32.5% de los hogares dirigidos por varones, en tanto que en aquellos encabezados por mujeres la frecuencia es de 22.0%.

➤ Los indicadores ya existentes constituyen un insumo que permite dimensionar el problema; es necesario instrumentar mecanismos que ayuden a conocer con mayor profundidad el fenómeno en todo el territorio nacional, a fin de definir estrategias y mecanismos de acción más eficientes. Además de la Encuesta Nacional, se propone desarrollar un sistema de indicadores sobre violencia intrafamiliar que hagan posible el seguimiento, la evaluación y la reorientación de los programas.

➤ También es urgente promover la modificación de prácticas jurídicas e interpretaciones que impiden que se imparta justicia a las víctimas de violencia de género; el Instituto Nacional de las Mujeres está dando continuidad y seguimiento al *Taller para la Aplicación en México de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, y tiene claro que forma parte de un trabajo de reflexión y estudio de alcance nacional que deben realizar, de manera conjunta, los impartidores de justicia, los académicos y los abogados sustentantes.

Finalmente, para lograr el intercambio de datos sobre la detección, la atención y los resultados de la investigación en la materia, es necesario diseñar mecanismos de consulta constante y urgente como reuniones de trabajo interinstitucional, y la creación una base de datos compartida y, a fin de atender a la dimensión federalista, ha de crearse un sistema de coordinación y enlace entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.